

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**7559** *Acuerdo de 21 de enero de 2021, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara la jubilación forzosa del Magistrado don Eduardo Barrachina Juan.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131.3 y 386.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 28.2 a) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión de 21 de enero de 2021.

Vengo en declarar la jubilación forzosa por edad de don Eduardo Barrachina Juan, Magistrado con destino en la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, por cumplir la edad legalmente establecida el día 7 de mayo de 2021, con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa y cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Madrid, 21 de enero de 2021.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.